

Legislación Nacional

DECRETO 1025/1983 MONEDA Peso Argentino. Emisión. Vigencia del 5/5/1983; publ. 9/5/1983 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Fíjase el 1 de junio de 1983 como fecha a partir de la cual el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del "peso argentino" (\$) Art. 2.- Los ministerios y secretarías, los gobernadores de provincias, los organismos centralizados y descentralizados de la Administración nacional y municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y del Territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud adoptarán, dentro de sus respectivas competencias, las medidas que correspondan para el cumplimiento de la ley 22707 y promoverán su más amplia difusión. Art. 3.- Comuníquese, etc. Bignone - Reston - Wehbe